**Contrato N°25/2017**
**"Adquisición de Buses"**

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2 domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, Srta. LUZ MARINA GAUTO, con cédula de identidad Nº 4.228.914 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AUTOMOTOR S.A., con RUC Nº 80014256-0 domiciliada en la , ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por KARINA ALEXANDRA FRUTOS BOGARIN, con Cédula de Identidad N°3.202.423 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO PARA LA PROVISION DE BUSES"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO:** El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión por parte de EL PROVEEDOR de: (2) Dos buses de la marca Hyundai, modelo County, año 2017, chasis KMJHG17PPHC069221 y KMJHG17PPHC069240 respectivamente color blanco, estado nuevo, ambos transferidos a nombre de la Municipalidad de Cambyretá.----------

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) el contrato, b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones, c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato ( CGC) publicadas en el portal de contrataciones públicas, d) La Oferta del proveedor, e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación y f) cualquier otro documento que adicionen posteriormente las partes como complementario o aclaración del presente contrato. Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 321827.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

*Luz Marina Gauto*
Secretaria Municipal

*Francisco Javier Pereira*
Intendente Municipal

*Karina Alexandra Frutos Bogarin*
p/ Automotor S.A.
Proveedor

Karina Frutos Bogarin
Automotor

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 03/2017"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS", convocado por la Municipalidad de Cambyretá según acto administrativo Nº 626/2017. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 756/2017. Aprobada por Resolución J.M. 102/2017.----------

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:** El monto total del presente contrato es **(Gs. 700.000.000) GUARANIES SETECIENTOS MILLONES.** Los precios unitarios se detallan a continuación:

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem | Cód. de Catálogo | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 25101501-001 | VEHICULO TIPO BUS | *Hyundai* | Brasilera | Unidad | 2 | *350.000.000* | *700.000.000* |

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: A plazo. El pago del 90 % (noventa por ciento) del monto total del contrato se efectuará dentro de los 10 (diez) días luego de la entrega de los vehículos, la póliza contra todo riesgo; la factura correspondiente, y una vez emitido el código de adjudicación correspondiente, el pago del 10% (diez por ciento) restante se efectuará una vez entregados todos los documentos de la transferencia a nombre de la Municipalidad de Cambyretá.----------

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO:** Este contrato tendrá de vigencia de (1) un año contado desde la firma del mismo.----------

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:** Los bienes deben ser entregados en el plazo de (15) quince días corridos, en la Municipalidad de Cambyretá, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 12:00 hs.----------

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Transporte y Jornaleros.----------

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

*Luz Marina Gauto*
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

*Francisco Javier Pereira*
Intendente Municipal

*Karina Alexandra Frutos Bogarin*
p/ Automotor S.A.
Proveedor

Karina Frutos Bogarin
Automotor S.A.

establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato, por el plazo de vigencia del mismo.----------

**10. MULTAS:** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, será de 0,5 % cero coma cinco por ciento, por cada día de atraso sobre el monto total del contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--------

***13.* ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá República del Paraguay al día veintisiete del mes de octubre y año dos mil diecisiete.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

***Luz Marina Gauto***
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

***Francisco Javier Pereira***
Intendente Municipal

***Karina Alexandra Frutos Bogarin***
p/ Automotor S.A.
Proveedor
Karina Frutos Bogarin
Automotor